

Artes

DPTO. ARTES PLÁSTICAS

Dibujo Artístico **Diseño**

Dibujo Técnico

CULTURA AUDIOVISUAL

Educación PLÁSTICA

Visual y Audiovisual

artes plá sticas

Plásticas

PROGRAMACION DE AULA

DPTO. ARTES PLÁSTICAS

FUNDAMENTOS ARTISTICOS

2ºBACH

IES 8 DE MARZO. ALICANTE

CURSO 2024-25

ÍNDICE

1. Introducción	3
1.1. Justificación y contextualización de la programación de aula	3
1.2. Base legal	4
2. Objetivos	5
2.1. Competencias específicas de la materia	7
3. Competencias clave	8
4. Saberes básicos. Situaciones de aprendizaje	12
4.1. Situaciones de aprendizaje	14
5. Criterios de Evaluación	16
5.1. Concepto de evaluación	16
5.2. Criterios de evaluación y su relación con las competencias específicas vinculadas con la materia y asociados a las situaciones de aprendizaje planteadas	17
6. Instrumentos de evaluación (y su relación con los criterios de evaluación)	21
7. Criterios de calificación	21
8. Metodología. Orientaciones didácticas	23
8.1. Concepto	23
8.2. Principios pedagógicos	24
8.3. Orientaciones metodológicas	24
8.4. Estrategias metodológicas	25
8.5. Procedimientos metodológicos	27
8.6. Actividades	28
8.7. Recursos didácticos	29
8.8. Organización de grupo y espacios	30
9. Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	31
9.1. Medidas para la respuesta a la inclusión en el grupo	33
10. Organización y distribución temporal de las unidades didácticas	34
11. Elementos transversales	35
12. Actividades complementarias	36

1. Introducción

1.1. Justificación y contextualización de la programación de aula

La presente programación de aula está redactada en cumplimiento de la RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2024-2025 (DOCV 30/6/2023).

La programación de aula tiene que concretar los elementos del currículo necesarios para planificar la acción educativa para cada materia. Es decir, los criterios de evaluación vinculados a las competencias específicas de la materia y los saberes básicos que hay que movilizar para el logro de estas competencias. Así mismo, para la valoración general del progreso del alumnado hay que incluir los instrumentos de recogida de información y los criterios de calificación, a la vez que hay que prever las medidas de respuesta educativa para la inclusión.

El **Departamento de Artes Plásticas** del Instituto de Educación Secundaria 8 DE MARZO, en Alicante, coordinado y dirigido por la jefa de departamento elabora la siguiente programación de aula en relación a la materia de **Fundamentos Artísticos**, para el nivel de **2º de Bachillerato**, después de la reflexión de manera compartida sobre el sentido de sus actuaciones, la coherencia de las propuestas que ofrecen al alumnado y la adecuación de la organización y selección de los materiales.

Para su desarrollo, el centro cuenta con las siguientes instalaciones: dos aulas específicas de educación plástica dotadas de ordenador con conexión a Internet, cañón de

proyección y pantalla, zona de lavado de material y zona de almacenaje. Así mismo, se dispone también de aulas-grupo donde se desarrollan las clases. El centro dispone de aulas móviles disponibles tanto de portátiles como de tablets.

Se dispondrá de zonas comunes para la posibilidad de exposición de trabajos y obras.

1.2. Base legal

La base legal a tener en cuenta en la realización de la presente propuesta pedagógica es la siguiente:

LOE: Ley Orgánica de Educación 2/2006 (BOE nº 106 de 4 de mayo de 2006)

LOMLOE: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 340 de 30 de diciembre de 2020)

Corrección de errores de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 46 de 23 de febrero de 2021)

REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE nº 82 de 6 de abril de 2022)

DECRETO 108/2022, de 5 de agosto del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato (DOCV 12/8/2022).

DECRETO 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional (DOCV 9/12/2019)

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2024-2025 (DOCV 30/6/2023).

DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad e inclusión en el sistema educativo valenciano (DOCV de 07/08/2018)

ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano (DOCV 3/5/2019)

DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

2. Objetivos

Según el REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, en su art. 2, define los **objetivos** como los logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

Los objetivos de la presente programación de aula, relacionados con las competencias clave son los siguientes:

OBJETIVOS DE ETAPA	C.C.
--------------------	------

a) Ejercer la ciudadanía democrática , desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.	- CC
b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.	- CC - CPSAA - CE
c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	- CC
d) Afianzar los hábitos de lectura , estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.	- CC - CD - CPSAA - CE
g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación .	- CD - STEM - CPSAA - CE
k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.	- CD - CPSAA - CE
l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético , como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.	- CC - CD - CE

2.1. Competencias específicas de la materia

Según el REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, son **saberes básicos** los conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las **competencias específicas** (desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones de aprendizaje) de dicha materia o ámbito.

Lo que se propone desde esta programación de aula es alcanzar los objetivos de etapa mediante **situaciones de aprendizaje**, es decir situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas. Para lograrlos, serán esenciales los **criterios de evaluación**, como referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los **descriptores operativos** de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el **marco referencial** a partir del cual se concretan las **competencias específicas** de cada área, ámbito o materia. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la **evaluación de estas últimas** pueda colegirse el **grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida** y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

A continuación se expone las competencias específicas que se relacionan en el DECRETO 108/2022, de 5 de agosto del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato, referidos a la presente programación de aula:

Fundamentos Artísticos: 2º de Bachillerato

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
CE1	Identificar y analizar los diferentes conceptos de arte desde los orígenes hasta la actualidad, a través del análisis de los diversos períodos históricos y culturales, reflexionando sobre su evolución histórica y valorando la diversidad cultural y artística.
CE2	Investigar la función ideológica del arte como representación de una época y de una cultura, analizando producciones artísticas de distintos contextos, e identificando el patrimonio cultural y artístico como valor social.
CE3	Analizar y explicar los lenguajes, medios y soportes propios de diferentes estilos y períodos históricos, a través de su estudio formal, funcional y semántico, haciendo uso de la terminología específica vinculada al lenguaje artístico, e identificando el contexto social, geográfico e histórico en el que se crearon.
CE4	Valorar las posibilidades expresivas y comunicativas del arte, mediante la observación, el análisis y la creación de diversas manifestaciones artísticas, desde una perspectiva crítica y apreciar su papel en el desarrollo de la estima personal.
CE5	Interpretar y crear producciones artísticas, individuales o colectivas, a partir de su estudio, contexto y significado, experimentando con diferentes medios, soportes y técnicas, incluidas las digitales, teniendo en cuenta la sostenibilidad y el consumo responsable, afrontando nuevos retos artísticos.

3. Competencias clave

Según el REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, las **competencias clave** son desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el **Perfil de salida** del

alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Las competencias clave son las siguientes:

a) Competencia en comunicación lingüística.

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.

b) Competencia plurilingüe.

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

d) Competencia digital.

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante.

f) Competencia ciudadana.

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica.

g) Competencia emprendedora.

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales.

El **Perfil de salida** del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

Si bien la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente, que debe producirse a lo largo de toda la vida, el Perfil de salida remite al momento preciso del final de la enseñanza básica. Del mismo modo, y dado que las competencias clave se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva a lo largo de toda la vida, resulta necesario adecuar las mismas a ese otro momento del desarrollo personal, social y formativo del alumnado que supone el final del Bachillerato.

A continuación se describe cómo se contribuye al desarrollo de todas las competencias clave, dado su carácter integrador:

1. **Competencia en Comunicación Lingüística** (en adelante **CCL**): La materia incide en su tendencia natural a la comunicación y en el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. La materia aporta un vocabulario específico que enriquece la adquisición de terminología conceptual.
2. **Competencia plurilingüe** (en adelante **CP**): La materia colabora a mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales.
3. **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería** (en adelante **STEM**): Se trabaja transversal a toda el área.
4. **Competencia Digital** (en adelante **CD**): Esta área se evidencia en los contenidos del currículo relativos al uso de herramientas digitales.
5. **Competencia personal, social y de aprender a aprender** (en adelante **CPSAA**): Se contribuye favoreciendo la reflexión sobre los procesos de experimentación creativa, ya que implica la toma de la conciencia sobre las propias capacidades.
6. **Competencia ciudadana** (en adelante **CC**): En la medida en que la creación artística suponga un trabajo en equipo, se promoverán actitudes de respeto, tolerancia, cooperación y adquisición de habilidades sociales.
7. **Competencia emprendedora** (en adelante **CE**): Dado que todo proceso de creación supone convertir una idea en un producto.
8. **Competencia en conciencia y expresión culturales** (en adelante **CEC**): Vehiculando la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de las artes gráfico-plásticas, visuales y audiovisuales, dando importancia a los valores estéticos, a las habilidades de cooperación y a la utilización de técnicas y recursos de los lenguajes artísticos.

La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de la etapa, desde un carácter interdisciplinar y

transversal, requiere del diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

4. Saberes básicos. Situaciones de aprendizaje

Los saberes básicos son los conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los **contenidos propios de una materia** o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

Los **saberes básicos** están citados en el DECRETO 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato (DOCV de 12/8/2022).

A continuación se relaciona la selección de saberes básicos que serán desarrollados en la correspondiente materia, tal y como están citados en el citado Decreto:

Fundamentos Artísticos: 2º de Bachillerato

<p>Bloque 1. Los fundamentos del arte. CE1, CE2, CE3 y CE4</p> <ul style="list-style-type: none">• Tecnología del arte, materiales, técnicas y procedimientos.• Terminología específica del arte y la arquitectura.• Aspectos históricos, geográficos y sociales del arte.• Teorías del arte. Definición de arte a lo largo de la historia y perspectiva actual.• Perspectiva de género en el arte: representaciones y creaciones de mujeres.• Arte conceptual y arte objeto.
<p>Bloque 2. Visión, realidad y representación. CE1, CE2, CE3 y CE4</p> <ul style="list-style-type: none">• Introducción al arte precolombino y el arte africano precolonial.• Sistemas de representación espacial en la pintura. De la pintura primitiva a la ruptura cubista.• El impresionismo y posimpresionismo pictórico.• El Realismo: conceptos y enfoques. El Hiperrealismo.• El Surrealismo. Influencias posteriores en el arte, el cine y la publicidad.

<ul style="list-style-type: none"> • La abstracción: orígenes y evolución.
<p>Bloque 3. El arte clásico y sus proyecciones. CE1, CE2, CE3 y CE4</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la arquitectura y escultura griegas. Órdenes. Obras y periodos más relevantes. • El retrato escultórico en la Roma Antigua. • Claves de la arquitectura a través de las diferentes épocas y estilos: de la romanización a la Baja Edad Media. • El renacer del arte clásico en la arquitectura, pintura y escultura: del trecento al cinquecento. • La proyección clásica en la edad contemporánea: del Neoclasicismo a la pintura metafísica.
<p>Bloque 4 Arte y expresión. CE1, CE2, CE3 y CE4</p>
<ul style="list-style-type: none"> • La exaltación barroca, aportaciones a la pintura y escultura. • El Romanticismo y el origen de la modernidad. • El Expresionismo alemán. Del Fauvismo al Expresionismo Figurativo del s. XX. • Del rechazo dadaísta al arte intermedia de Fluxus.
<p>Bloque 5. Naturaleza, sociedad y comunicación en el arte. CE2, CE3 y CE4</p>
<ul style="list-style-type: none"> • El Modernismo. Arquitectura y artes aplicadas. La arquitectura orgánica. • La Bauhaus. Arte y función. Diseño y artes aplicadas. El Art Déco. Arte y artesanía. • La arquitectura del vidrio y hierro y el Movimiento Moderno. • Arte y medios de comunicación: del cartel al Pop Art. • El arte en pantalla: el videoarte, arte en las redes, arte digital. La luz como elemento plástico. • Arte y ecología. Del Land Art y el Arte Povera hasta nuestros días. • El arte como instrumento de transformación de la sociedad. De los individualismos artísticos al arte colaborativo. • Espacios urbanos e intervenciones artísticas. Arte urbano.
<p>Bloque 6. Metodologías y estrategias. CE3, CE4 y CE5</p>

- Metodologías de estudio de las formas, las funciones y los significados asociados a los movimientos y estilos artísticos, y de análisis técnico y procedural a la obra de arte.
- La distribución de tareas en los proyectos artísticos colectivos: criterios de selección a partir de las habilidades requeridas.
- Metodología proyectual. Fases de los proyectos artísticos.
- Estrategias de selección de estilos, técnicas y lenguajes.
- Sostenibilidad y consumo responsable en la elección de los materiales de trabajo.
- Cuidado del entorno de trabajo y respeto al medio ambiente.
- Análisis y superación de estereotipos en la cultura visual y audiovisual.

4.1. Situaciones de aprendizaje

Esta materia se vertebraliza teniendo en cuenta los contenidos iniciados en etapas educativas anteriores, especialmente en Educación Plástica, Visual y Audiovisual y en las materias de Ciencias Sociales de la Educación Secundaria Obligatoria. Por otra parte, la materia de Fundamentos Artísticos se relaciona de manera muy estrecha con otras asignaturas que cursará el alumnado que elija la modalidad de bachillerato de Artes, dado que en esta etapa comenzará la especialización que les encaminará hacia formaciones artísticas superiores.

Fundamentos Artísticos 2ºBAT		Situaciones de aprendizaje
Primera evaluación	UUDD	
– Comprende las unidades relacionadas con el <i>bloque 1 (Los fundamentos del arte)</i> y <i>bloque 2 (Visión, realidad y representación)</i> del DECRETO 108/2022	UD.1 Teorías del arte. Perspectiva de género. Arte conceptual. UD. 2 Introducción al arte precolombino y el arte africano precolonial. UD. 3 Sistemas de representación espacial en la pintura. Vanguardias.	Investigación artística, exposición y análisis
Segunda evaluación		
– Comprende las unidades relacionadas con el <i>bloque 3 (El arte clásico y sus</i>	UD. 4 Arquitectura y escultura griegas. Retrato escultórico en	Investigación artística, exposición y análisis

<i>proyecciones) y bloque 4 (Arte y expresión) del DECRETO 108/2022</i>	Roma. Arquitectura a través de las diferentes épocas. UD. 5 El renacer del arte clásico, del trecento al cinquecento. UD. 6 Neoclasicismo. Pintura metafísica. UD. 7. Expresión: Barroco, Romanticismo, Fauvismo, Expresionismo, Fluxus.	
Tercera evaluación – Comprende las unidades relacionadas con el bloque 5 (Naturaleza, sociedad y comunicación en el arte) del DECRETO 108/2022	UD. 8. El Modernismo. La arquitectura orgánica. UD. 9. La Bauhaus. UD. 10. El Movimiento Moderno. UD.11. Videoarte. Arte y ecología. Espacios urbanos UD. 12. Proyectos artísticos. Metodología proyectual. Sostenibilidad.	Investigación artística, exposición y análisis

5. Criterios de Evaluación

5.1. Concepto de evaluación

Según el art. 20 del REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, la evaluación del aprendizaje del alumnado de Bachillerato será continua y diferenciada.

- En el proceso de **evaluación continua**, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias.
- **Diferenciada**, ya que el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Tipos de evaluación según el momento de aplicación

1. **Evaluación diagnóstica inicial.** Pretende determinar el punto de partida en el que se encuentra un alumno, para así ajustar las necesidades iniciales. Esta evaluación diagnóstica se realizará al inicio de cada uno de los bloques de saberes.
2. **Evaluación formativa.** Valoración del proceso a medida que se desarrolla el mismo para introducir los cambios y ayudas que se consideren necesarias. Este tipo de evaluación tendrá lugar al final de una unidad o al término de una serie de actividades de cuyo buen logro dependa el éxito de actividades posteriores. Si se señala que se van cumpliendo los objetivos, servirá de estímulo para seguir trabajando; y si se muestra deficiencias, nos permite introducir los cambios necesarios con tiempo para reorientar el proceso sin renunciar a los objetivos previstos.
3. **Evaluación sumativa.** El momento adecuado para realizarla será al final de un bloque de unidades. Por medio de ella se consigue una visión global del bloque de unidades, relacionando los diferentes aspectos del conocimiento.

5.2. Criterios de evaluación y su relación con las competencias específicas vinculadas con la materia y asociados a las situaciones de aprendizaje planteadas

Según el REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, los **criterios de evaluación** son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las **competencias específicas** de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

A continuación se expone la relación entre los criterios de evaluación y las competencias específicas que se relacionan en el DECRETO 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, referidos a la presente programación de aula:

Fundamentos Artísticos: 2º de Bachillerato

5.1. Competencia específica 1.

Identificar y analizar los diferentes conceptos de arte desde los orígenes hasta la actualidad, a través del análisis de los diversos períodos históricos y culturales, reflexionando sobre su evolución histórica y valorando la diversidad cultural y artística.

5.1.1. Justificar la repercusión del arte y sus diversas manifestaciones artísticas, en la riqueza que supone la diversidad cultural y artística, dejando a un lado posibles prejuicios.

5.1.2. Valorar de forma crítica las singularidades de las diversas manifestaciones artísticas de nuestro patrimonio histórico, relacionándolas con su contexto sociocultural de forma abierta y respetuosa.

5.1.3. Argumentar los cambios surgidos en la evolución del concepto de arte utilizando la terminología específica del área asociada al lenguaje artístico.

5.2. Competencia específica 2.

Investigar la función ideológica del arte como representación de una época y de una cultura, analizando producciones artísticas de distintos contextos, e identificando el patrimonio cultural y artístico como valor social.

5.2.1. Analizar sin prejuicios las diferentes posibilidades artísticas y arquitectónicas de diversos contextos históricos, comparando el lenguaje derivado de la forma o la función en los resultados de las obras de referencia.

5.2.2. Explicar la función del arte en cada contexto histórico y cultural, valorando su importancia en nuestro patrimonio global y local.

5.2.3. Apreciar las singularidades de las obras artísticas, identificando su valor social como parte del patrimonio histórico-artístico colectivo y como identidad personal.

5.3. Competencia específica 3.

Analizar y explicar los lenguajes, medios y soportes propios de diferentes estilos y períodos históricos, a través de su estudio formal, funcional y semántico, haciendo uso de la terminología específica vinculada al lenguaje artístico, e identificando el contexto social, geográfico e histórico en el que se crearon.

5.3.1. Identificar los diferentes lenguajes y claves artísticas analizando diversas producciones artísticas de diferentes estilos o de los distintos contextos social, geográfico e histórico que los rodean.

5.3.2.Analizar formal, funcional y semánticamente las corrientes artísticas utilizando la terminología propia de cada producción y lenguaje artístico.

5.3.3.Apreciar la intencionalidad de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas por su aportación histórica y social a través del tiempo, compartiendo las conclusiones de las investigaciones de forma abierta, crítica y respetuosa.

5.3.4.Valorar la diferencia de los medios y soportes de las propuestas artísticas a través de la historia.

5.4. Competencia específica 4.

Valorar las posibilidades expresivas y comunicativas del arte, mediante la observación, análisis y la creación de diversas manifestaciones artísticas, fomentando el pensamiento crítico, el proceso creativo y la estima personal.

5.4.1.Identificar las posibilidades comunicativas y expresivas que ofrecen las diferentes técnicas y estilos, valorando su potencial creativo.

5.4.2.Apreciar la importancia de la expresión artística como vía para el desarrollo del pensamiento crítico, la capacidad creativa y la autoestima.

5.4.3.Manifestar ideas, sentimientos y emociones a través de diversas producciones artísticas, valorando la práctica creativa como medio de expresión.

5.4.4.Debatir ideas y propuestas artísticas, con sentido crítico y superando los estereotipos, respetando los criterios, puntos de vista y aportaciones creativas de las obras de artistas de diferentes estilos y contextos históricos.

5.4.5.Crear productos artísticos, valorando el desarrollo del proceso creativo y las referencias empleadas para la comunicación de ideas, sentimientos y emociones en cualquier ámbito disciplinar.

5.5. Competencia específica 5.

Interpretar y crear producciones artísticas, individuales o colectivas, a partir de su estudio, contexto y significado, experimentando con diferentes medios, soportes y técnicas, incluidas las digitales, teniendo en cuenta la sostenibilidad y el consumo responsable, afrontando nuevos retos artísticos.

5.5.1.Participar en proyectos creativos vinculados al arte, de forma individual o colectiva, integrando recursos de diferentes lenguajes, valorando el uso de las técnicas y materiales sostenibles.

5.5.2.Interpretar con creatividad producciones artísticas de diversos estilos y períodos, analizando su forma, su significado y su contexto, desarrollando la sensibilidad y el sentido crítico.

5.5.3.Valorar el proceso creativo tanto individual como colectivo, argumentando sus aportaciones de manera razonada, apreciando la diversidad de percepciones y opiniones ante las producciones artísticas.

5.5.4.Utilizar herramientas tecnológicas en el análisis y creación de obras artísticas innovando en las propuestas creativas, partiendo de unos objetivos inclusivos y comprometidos con la sociedad.

Fundamentos Artísticos 2ºBAT		COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Primera evaluación	UUDD	
– Comprende las unidades relacionadas con el <i>bloque 1 (Los fundamentos del arte) y bloque 2 (Visión, realidad y representación)</i> del DECRETO 108/2022	UD.1 Teorías del arte. Perspectiva de género. Arte conceptual. UD. 2 Introducción al arte precolombino y el arte africano precolonial. UD. 3 Sistemas de representación espacial en la pintura. Vanguardias.	CE1, CE2, CE3, CE4
Segunda evaluación		
– Comprende las unidades relacionadas con el <i>bloque 3 (El arte clásico y sus proyecciones) y bloque 4 (Arte y expresión)</i> del DECRETO 108/2022	UD. 4 Arquitectura y escultura griegas. Retrato escultórico en Roma. Arquitectura a través de las diferentes épocas. UD. 5 El renacer del arte clásico, del trecento al cinquecento. UD. 6 Neoclasicismo. Pintura metafísica. UD. 7. Expresión: Barroco, Romanticismo, Fauvismo, Expresionismo, Fluxus.	CE1, CE2, CE3, CE4
Tercera evaluación		
– Comprende las unidades relacionadas con el <i>bloque 5 (Naturaleza, sociedad y comunicación en el arte)</i> del DECRETO 108/2022	UD. 8. El Modernismo. La arquitectura orgánica. UD. 9. La Bauhaus. UD. 10. El Movimiento Moderno. UD.11. Videoarte. Arte y ecología. Espacios urbanos UD. 12. Proyectos artísticos. Metodología	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5

	proyectual. Sostenibilidad.	
--	--------------------------------	--

6. Instrumentos de evaluación (y su relación con los criterios de evaluación)

Se utiliza procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de E/A y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación.

1. **Observación directa y sistemática.** Guías de observación, diarios de clase.
2. **Análisis de producción de los alumnos.** Trabajos, láminas, actividades, producciones, etc. Muy importantes para valorar el trabajo diario y muy útiles en la asignatura de EPVA.
3. **Pruebas específicas.** Pruebas escritas, de respuesta abierta, de opción múltiple, de respuesta larga, o combinación de alguna de las anteriores.

Se plantea pruebas escritas para evaluar principalmente las competencias de base conceptual. Las actividades y los trabajos son instrumentos que permiten la evaluación de las competencias relacionadas con la adquisición de técnicas y estrategias así como el desarrollo de actitudes y valores.

Cada uno de los instrumentos de evaluación se elaborará considerando los criterios de evaluación y su relación a su vez con las competencias.

7.Criterios de calificación

Los resultados de la evaluación del alumnado de Bachillerato vienen determinados en el REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE nº 82 de 6 de abril de 2022).

La calificación en instrumentos de evaluación que no sean pruebas escritas, se realizará mediante la correspondiente rúbrica, para medir la consecución de objetivos, según los **criterios de evaluación**.

En cada una de las evaluaciones, la materia se calificará de la siguiente manera:

Competencias específicas a evaluar mediante: Actividades, láminas, trabajos, proyectos (30%)

- La calificación global de las actividades, láminas, trabajos o proyectos se calculará mediante media ponderada en función de la relevancia de los mismos.
- Cada actividad, lámina, trabajo o proyecto se calificará mediante una rúbrica en función de los criterios de evaluación y competencias específicas a alcanzar por el alumnado.
- Es preceptiva la presentación de la totalidad de las láminas/trabajos para su evaluación.

Competencias específicas a evaluar mediante: Pruebas escritas (70%)

- Se realizará el número de pruebas conveniente en cada bloque de contenidos.
- La calificación del conjunto de las pruebas se calculará mediante media aritmética o media ponderada en función de la relevancia de las mismas.

En el caso de que, a criterio del profesor/a, decidiera no realizar una prueba escrita en alguna evaluación, las actividades, láminas y trabajos de dicha evaluación se calificarán con el 100%, calculados de forma ponderada en función de la relevancia de los mismos.

La inasistencia del alumnado a un examen o la no presentación en plazo de trabajos, láminas o proyectos, deberá ser debidamente justificada. En caso de que no quede suficientemente justificada la inasistencia, el alumno/a no tendrá derecho a realizar dicho examen o trabajo, siendo la nota del mismo la más baja posible.

La recuperación de la materia durante curso se realizará por bloques de contenidos independientes. La recuperación se plantea mediante la entrega de trabajos y/o en su caso de la realización de prueba escrita (a determinar por el/la profesor/a).

La recuperación en **convocatoria extraordinaria** de la materia se hará sobre mínimos y será para los alumnos que han abandonado la materia, perdiendo el derecho de evaluación continua o para aquellos alumnos que no han superado el proceso de evaluación continua redactados anteriormente. La recuperación se plantea mediante la realización de una prueba que incluya los contenidos de todo el curso y/o la entrega de trabajos a criterio del departamento.

Para los alumnos que tengan **pendiente la materia**, tendrán que realizar los trabajos y/o pruebas escritas propuestos por el Departamento. La materia será recuperada por aquellos alumnos/as que hayan realizado el trabajo de forma positiva y lo hayan entregado en el plazo propuesto y realizado correctamente la prueba escrita propuesta en su caso.

8. Metodología. Orientaciones didácticas

8.1. Concepto

La metodología didáctica es el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de

enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

8.2. Principios pedagógicos

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador del desarrollo competencial en el alumnado. Además, deben enfocarse a la realización de tareas planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores.

Los principios pedagógicos en los que se basa la presente programación de aula son los siguientes:

- **Principio de individualización:** Se considera a cada uno de los alumnos como un único y diferente.
- **Principio de socialización:** Se fomentan las relaciones entre los alumnos, con el objetivo de formar personas que se relacionen en grupo.
- **Principio de autonomía:** Se despierta el espíritu crítico del alumno, aprende a tomar decisiones.

El constructivismo es una corriente pedagógica que postula la necesidad de entregar al alumno las herramientas necesarias que le permitan construir sus propios procedimientos para resolver una situación problemática, lo que implica que sus ideas puedan verse modificadas y siga aprendiendo. Este modelo didáctico propicia la consecución de **aprendizajes significativos**.

8.3. Orientaciones metodológicas

1. Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar los objetivos propuestos.
2. Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador y facilitador del **desarrollo competencial** en el alumnado. Además, deben enfocarse a la realización de **tareas o situaciones-problema**, planteadas con un objetivo concreto,

que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. Deben tener en cuenta la atención a la **diversidad** y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de **trabajo individual y cooperativo**.

3. Ajustarse al nivel competencial inicial del alumnado. Es necesario **secuenciar la enseñanza** de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.
4. Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y **mantener la motivación hacia el aprendizaje** en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del **papel del alumno, activo y autónomo**, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.
5. Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, **metodologías activas y contextualizadas**. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en **situaciones reales**, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.
6. Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de **aprendizaje cooperativo**, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

8.4. Estrategias metodológicas

Son diversas estrategias las que se contemplan en la presente propuesta pedagógica, cada una de ellas adaptada a las diferentes situaciones didácticas que se plantean para el desarrollo de la misma:

1. **Estrategias didácticas expositivas.** Están basadas en el hecho de que el profesor presenta un conocimiento ya elaborado al alumno. No deben ser equiparadas a la idea de clase magistral convencional. Estas estrategias pueden promover la construcción de aprendizajes significativos.

El empleo de las estrategias didácticas expositivas será de gran valor en planteamientos introductorios y, con posterioridad en situaciones que requieran, clarificar o reforzar la comprensión.

2. **Estrategias de indagación.** Este enfoque requiere que los estudiantes piensen en forma sistemática o investiguen para llegar a soluciones razonables a un problema. Ahí radica la importancia de la indagación. Además, la enseñanza por indagación se centra en el estudiante, no en el profesor.

Estas estrategias facilitan el desarrollo del pensamiento crítico, permiten el análisis de la información, propician el trabajo en grupo y se constituyen en elementos de gran importancia en el proceso educativo porque ayudan a los estudiantes a estructurar la información y hallar la solución de problemas, entre otras.

3. **Estrategias de aprendizaje por descubrimiento.** Es parecida a la estrategia de indagación, pero tiene algunos matices diferentes. Es una estrategia menos dirigida por el profesor que la de indagación. Al alumno se le plantea un problema que el mismo debe resolver a partir de sus propias conclusiones. El alumno aprende no porque el profesor le explica los contenidos, sino porque le proporcionamos unas herramientas que le permiten aprender por sí mismo.

4. **Estrategias de aprendizaje cooperativo.** Se organiza el trabajo del aula de forma interactiva en pequeños grupos, responsabilizando a los estudiantes de su aprendizaje y del de sus compañeros, para alcanzar metas e incentivos grupales. Se conoce las estrategias usadas por todos los compañeros del grupo y se aplica a situaciones similares, de forma que se comparte y construye colectivamente el conocimiento.

Variantes: Grupos de investigación (dividir un tema entre el grupo); Trabajar juntos (una misma tarea la realizan todos).

5. **Estrategia de tertulia dialógica:** Metodología con la que se trata de construir colectivamente significado y conocimiento en base al diálogo entre todos los participantes en la tertulia. Se basa en el aprendizaje dialógico, con un diálogo democrático, igualitario,

sin discriminaciones en un clima de aceptación (es un instrumento de integración y de transformación cultural).

Utilidad: mejoran las competencias lingüísticas y el vocabulario (lo que también favorece la capacidad de razonamiento y comprensión), mejoran la convivencia, desarrollan los valores, aumentan la autoestima y crean sentido en las personas participantes y contribuyen a superar estereotipos culturales y a transformar el contexto sociocultural.

6. **Estrategia de resolución de ejercicios y actividades.** Situaciones donde el alumno debe desarrollar e interpretar soluciones adecuadas a partir de la aplicación de rutinas o procedimientos para transformar la información propuesta inicialmente. Se suele usar como complemento a la estrategia expositiva.

Tiene como utilidad: Ejercitarse, ensayar y poner en práctica los conocimientos adquiridos.

7. **Estrategias Interactivas:** Es un pilar fundamental para conseguir la motivación y el interés del alumno por el proceso de aprendizaje, por ello se utilizarán materiales y recursos interactivos, como ejercicios interactivos de recursos digitales.

8.5. Procedimientos metodológicos

Son procedimientos los que se contemplan en la presente programación de aula, cada uno de ellos basado en una o varias de las estrategias planteadas en el punto anterior. Cada procedimiento se adapta a las diferentes situaciones didácticas que se plantean para el desarrollo de la misma:

- a) **El trabajo por proyectos,** especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un

conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

- b) **Clase didácticas expositivas.** Están basadas en el hecho de que el profesor presenta un conocimiento ya elaborado al alumno. No deben ser equiparadas a la idea de clase magistral convencional. Este procedimiento será de gran valor en planteamientos introductorios y, con posterioridad en situaciones que requieran, clarificar o reforzar la comprensión.
- c) **Dinámica de Resolución de ejercicios y actividades.** Situaciones donde el alumno debe desarrollar e interpretar soluciones adecuadas a partir de la aplicación de rutinas, o procedimientos para transformar la información propuesta inicialmente. Se suele usar como complemento a la estrategia expositiva.

8.6. Actividades

Las actividades se han secuenciado teniendo en cuenta la Taxonomía de Bloom que clasifica las habilidades en bloques que el alumnado debe ir completando secuencialmente. De este modo, se garantiza un aprendizaje de conocimientos duradero y fomenta el desarrollo crítico de la persona.

Las actividades que se plantean responden a la siguiente tipología:

1. **De Introducción-motivación (A.M).** Se realizarán al principio de cada unidad didáctica: De detección de conocimientos previos, nos sirve para detectar los conocimientos previos. De motivación, se dirigen a promover la curiosidad del alumno, intentando conectar con sus intereses. De presentación, muestran los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Propuestas: Test de ideas previas; Pruebas orales y escritas; Debates y coloquios; Búsqueda de información.

2. **De desarrollo (A. D.).** Incluyen todas las actividades que se programan para conseguir el desarrollo de las capacidades que hemos propuesto en los objetivos didácticos. Su fundamento es conseguir y adquirir los contenidos que se han programado.

Propuestas: Específicas de la Unidad.

3. **De evaluación (A.E).** A través de estas actividades se valora si el alumno ha alcanzado las capacidades educativas planteadas anteriormente.

Propuestas: Pruebas objetivas. Entrega de trabajos o proyectos.

4. **De ampliación (A.A).** Orientadas a aquellos alumnos/as que superen con facilidad las propuestas de trabajo ordinarias. Se trata de actividades encaminadas a profundizar en ciertos contenidos y que permiten continuar construyendo nuevos conocimientos.
Propuestas: Trabajos de investigación; Actividades con mayor dificultad o complejidad.

5. **De refuerzo (A.R.).** En un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en la identificación de las necesidades del alumno, es fundamental ofrecer a cada uno de ellos cuantos recursos educativos sean necesarios para que su formación se ajuste a sus posibilidades. Las actividades de refuerzo están orientadas a reajustar su ritmo de aprendizaje a aquellos alumnos/as que tengan dificultad para seguir el ritmo del grupo.

Propuestas: Actividades ilustrativas, dinámicas, divertidas, sencillas, rápidas.

6. **Interdisciplinares (A.I).** Son aquellas actividades que afectan a más de un área y por ello requiere una planificación previa.

8.7. Recursos didácticos

Los recursos didácticos utilizados en el aula, durante el desarrollo de las diferentes unidades didácticas se clasifican en función del soporte de presentación en tres grupos:

- a) **Material impreso.** Se incluyen en este apartado recursos como la información que el profesor proporciona al alumnado en papel impreso o que pone a disposición del alumnado para su propia impresión.

Recursos del profesor: Temas redactados por el profesor, libros de consulta y libros del profesor de las editoriales Santillana y Donostiarra, informaciones de prensa y artículos de revistas, de los fondos de la biblioteca o en la propia aula.

- b) **Recursos cuyo soporte es la imagen y el sonido.** Se incluyen en este apartado recursos como la información que el profesor proyecta al alumnado en sus sesiones expositivas. También se refiere este apartado a todo tipo de imágenes o material audiovisual proyectado mediante el cañón del aula.
- c) **Recursos específicos de la asignatura:** Se refiere a todo material de artes como diferentes soportes, láminas, blocs de dibujo y materiales para realizar diferentes técnicas plásticas.
- d) **UTILIZACIÓN DE LAS TIC's**
- **AULES**, es la plataforma oficial de comunicación entre el profesorado y el alumnado. El profesorado cuelga recursos y actividades. El alumnado dispone de dicho recurso para completar sus clases presenciales.
 - Diferentes **enlaces webs** para trabajar y ampliar contenidos, realizar presentaciones o gamificación.
 - **Programas informáticos o Apps** para edición audiovisual.

8.8. Organización de grupo y espacios

En función de la actividad a desarrollar, la organización de la clase podría adoptar las siguientes configuraciones:

- Gran grupo; Grupo pequeño (3 alumnos); Trabajo en parejas; Trabajo independiente. Estos tipos de organización de grupos no son excluyentes, sino complementarios y compatibles. El criterio para organizar los grupos puede ser aleatorio o aleatorio con restricciones y procurando que sean de niveles intelectuales heterogéneos.

Para su desarrollo, este curso se desarrolla la actividad en el aula-grupo dotada de ordenador con conexión a Internet, cañón de proyección y pantalla. Se dispondrá de zonas comunes en el centro para la posibilidad de exposición de trabajos y obras.

9. Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

El Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad e inclusión en el sistema educativo valenciano (DOCV de 07/08/2018), tiene por objeto establecer y regular los principios y las actuaciones encaminadas al desarrollo de un modelo inclusivo en el sistema educativo valenciano.

Por todo ello, la atención a la diversidad se refiere a la obligación de contemplar en la organización y programación las posibles situaciones diferentes de nuestro alumnado.

Los **niveles de respuesta para la inclusión** que se contemplan en el **Decreto 104/2018**, y que tienen carácter sumatorio y progresivo son los siguientes:

1. Primer Nivel de respuesta para la inclusión

Se dirige a toda la comunidad educativa y a las relaciones con el entorno socio comunitario. Implican los procesos de planificación, la gestión general y la organización de los apoyos del centro.

Documentos: el Proyecto Educativo del Centro y el Plan de Actuación para la Mejora (PAM).

2. Segundo Nivel de respuesta para la inclusión

Están dirigidas a todo el grupo clase. Son medidas generales programadas para el grupo clase que implican apoyos ordinarios. Se refieren a diseño y aplicación de programaciones didácticas que den respuesta a la diversidad de todo el alumnado del grupo. Las planifica, desarrolla y evalúa el equipo docente, coordinado por tutor/a.

Documentos: Se determinan en las UUDD, en el Plan de acción tutorial (PAT) y en el Plan de Igualdad y Convivencia, incluidos en el proyecto educativo de centro (PEC) y concretados en el plan de actuación para la mejora (PAM).

3. Tercer Nivel de respuesta para la inclusión

Dirigidas al alumnado que requiere una respuesta diferenciada, que implica apoyos ordinarios adicionales. Tienen como referencia el currículo ordinario. Incluyen: actividades refuerzo/ampliación; adaptaciones de acceso al currículum sin materiales singulares, ni personal especializado o medidas organizativas extraordinarias. Actuaciones de acompañamiento y apoyo personalizado. Medidas de apoyo en contextos externos al centro para el alumnado en situación de enfermedad, desprotección, medias judiciales u otras situaciones. Programas específicos de atención a la diversidad.

Las planifica, desarrolla y evalúa el Equipo Educativo, coordinado por tutoría.

Documentos: Se determinan en el Plan de Atención a la Diversidad, Plan de acción tutorial y Plan de Igualdad y Convivencia, incluidos en el proyecto educativo de centro (PEC) y concretados en el plan de actuación para la mejora (PAM).

4. Cuarto Nivel de respuesta para la inclusión

Dirigido a alumnado que requiere una respuesta personalizada e individualizada y apoyos especializados adicionales. Requiere de la planificación, desarrollo y evaluación del equipo docente, con la coordinación de la tutoría, asesoramiento de servicios especializados de orientación y la colaboración del profesorado especializado de apoyo.

Las medidas incluyen *las ACIs; las adaptaciones de acceso con material singular, personal especializado y/o medidas organizativas extraordinarias*. También programas específicos con adaptaciones significativas del currículo. Programas singulares, relacionados con habilidades, autorregulación del comportamiento y las emociones. Flexibilización de la escolarización; Prórrogas de permanencia extraordinaria; Determinación de la modalidad de escolarización.

Todas estas medidas requieren evaluación sociopsicopedagógica. Se determinan en el Plan de actuación personalizado (PAP) que es el documento que concreta las medidas de este nivel.

9.1. Medidas para la respuesta a la inclusión en el grupo

Las medidas que se adoptan en la presente programación de aula correspondientes al segundo y tercer nivel, son las que se describen a continuación. Las del tercer nivel están dirigidas a los alumnos del grupo que requieren una respuesta diferenciada y que implica **apoyos ordinarios adicionales**. Tienen como referencia el **currículo ordinario**. En el grupo encontraremos, encontraremos diferentes ritmos de aprendizaje y diferentes motivaciones e intereses que se atenderán mediante:

- **Medidas en la metodología:**

En cuanto a las actividades

- Graduación las actividades para que el alumnado trabaje sobre la misma actividad básica, pero con diferentes grados de dificultad.
- Adaptar preguntas y tareas al nivel de competencia del alumnado.
- Propuesta de diferentes actividades de refuerzo/ampliación que se desarrollan en cada una de las unidades didácticas (para el alumnado más rápido y para el que tiene más dificultades)
- Planteamiento de actividades diversas que responda a las diferentes motivaciones e intereses del alumnado (motivaciones universitarias, incorporación al mundo laboral...; diferentes gustos...).

En cuanto a los recursos

- Diferentes recursos: planteamiento de técnicas pictóricas diferentes, ordenadores, cámara de móvil, se facilita que gran parte del alumnado utilice recursos con que más le motiven.

Organización de grupos

- Agrupamientos: organizar grupos o parejas heterogéneas que faciliten la respuesta a los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Estrategia “el alumno ayudante”, en la que se produce una relación simbiótica entre semejantes (el que recibe refuerzo y el que afianza sus competencias e interioriza explicando).

- **Medidas en la evaluación:**

Se utilizan diversos y variados instrumentos de evaluación que se adapten a las diferentes necesidades del alumnado.

10. Organización y distribución temporal de las unidades didácticas

A continuación se enumera las unidades didácticas programadas para cada evaluación, relacionadas con los bloques de contenidos que aparecen en el DECRETO 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato (DOCV 12/8/2022):

Fundamentos Artísticos 2ºBAT	
Primera evaluación	UUDD
<ul style="list-style-type: none"> – Comprende las unidades relacionadas con el <i>bloque 1 (Los fundamentos del arte) y bloque 2 (Visión, realidad y representación)</i> del DECRETO 108/2022 	UD.1 Teorías del arte. Perspectiva de género. Arte conceptual. UD. 2 Introducción al arte precolombino y el arte africano precolonial. UD. 3 Sistemas de representación espacial en la pintura. Vanguardias.
Segunda evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> – Comprende las unidades relacionadas con el <i>bloque 3 (El arte clásico y sus proyecciones) y bloque 4 (Arte y expresión)</i> del DECRETO 108/2022 	UD. 4 Arquitectura y escultura griegas. Retrato escultórico en Roma. Arquitectura a través de las diferentes épocas. UD. 5 El renacer del arte clásico, del trecento al cinquecento. UD. 6 Neoclasicismo. Pintura metafísica. UD. 7. Expresión: Barroco, Romanticismo, Fauvismo, Expresionismo, Fluxus.
Tercera evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> – Comprende las unidades relacionadas con el <i>bloque 5 (Naturaleza, sociedad y comunicación en el arte)</i> del DECRETO 108/2022 	UD. 8. El Modernismo. La arquitectura orgánica. UD. 9. La Bauhaus. UD. 10. El Movimiento Moderno. UD.11. Videoarte. Arte y ecología. Espacios urbanos

UD. 12. Proyectos artísticos.
Metodología proyectual.
Sostenibilidad.

11. Elementos transversales

La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias. El aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral.

a) FOMENTO DE LA LECTURA.

La Orden 44/2011, de 28 de junio de la Consellería propone el plan de fomento de la lectura en la Comunidad Valenciana.

Para fomentar el interés por la lectura se propondrán textos relacionados con los temas estudiados pero que sirvan para ampliar los conocimientos o conocer otros puntos de vista. Estos textos pueden ser los que se encuentran en los libros del departamento o de la biblioteca y los que pertenecen a la colección creada por los profesores del departamento.

Para favorecer la comprensión lectora se hará leer en voz alta a los alumnos, realizando preguntas o debates sobre lo leído. Estas preguntas puede también contestarlas oralmente o de forma escrita. De esta manera desarrollaremos la competencia lingüística.

Para estimular el uso de fuentes documentales se pedirá la realización de trabajos de mayor o menor amplitud. También se requerirá la búsqueda de información para completar las investigaciones o las experiencias. Incluso se utilizarán diferentes lecturas para enriquecer el vocabulario de los alumnos.

Se trabajará el interés y el hábito de la lectura mediante la realización de tareas de

investigación en las que sea imprescindible leer documentos. La expresión oral y escrita, así como la adquisición de un lenguaje específico de la materia, mediante el análisis de los textos de libro de texto propuesto.

b) Comunicación audiovisual. Tecnologías de la información y de la comunicación.

Estas materias tratan por sí mismas los contenidos del currículo relativos al entorno audiovisual y multimedia, haciéndose servir de las tecnologías de la información y de la comunicación. Se elaborarán producciones relativas a la comunicación audiovisual y multimedia, documentos técnicos, búsqueda de información, programas específicos de dibujo, elaboración de presentaciones, herramientas motivadoras como kahoot, etc.

- c) **Emprendimiento.** Este elemento transversal trabaja las competencias de aprender a aprender y sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. Se contribuye favoreciendo la reflexión sobre los procesos de experimentación creativa, ya que implica la toma de la conciencia sobre las propias capacidades. Todo proceso de creación supone convertir una idea en un producto, implicando el espíritu emprendedor.
- d) **Educación cívica y constitucional.** En este caso, las dos competencias trabajadas son: la ciudadana y la conciencia y expresiones culturales. En la medida en que la creación artística suponga un trabajo en equipo, se promoverán actitudes de respeto, tolerancia, cooperación y adquisición de habilidades sociales. También se trabaja la habilidad para comparar las opiniones creativas y las manifestaciones artísticas de uno mismo y de los demás, fomentando el espíritu crítico y una actitud abierta y respetuosa.

12. Actividades complementarias

Las actividades complementarias contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales y por tanto, a conseguir un aprendizaje más significativo.

Objetivos generales de las actividades complementarias

C.C.

- Asumir responsablemente sus deberes, respeto a los demás, practicar la tolerancia , la cooperación y la solidaridad y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática .	- CC
- Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer .	- CC
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad, así como rechazar la violencia.	- CC
- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural .	- CC - CD - CEC
- Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas.	- CC - CD - CE
Criterios de evaluación	
C.C.	
- Reconocer el patrimonio artístico y cultural de la Comunidad Valenciana y del Estado español como un medio de comunicación individual y colectivo.	- CC - CE - CEC
- Superar estereotipos y convencionalismos en las representaciones visuales y plásticas, evitando cualquier forma de discriminación e identificar las influencias que ejercen valores artísticos propios de otras culturas respetando sus formas de expresión.	- CC - CEC
- Reconocer los estudios y las profesiones vinculadas con los conocimientos del nivel educativo e identifica los conocimientos, las habilidades y las competencias que piden para relacionarlas con sus fortalezas y preferencias.	- CC - CE